



MANUAL

E.S.E Carmen Emilia Ospina

CODIGO NIT: 812.005.265-7

VERSION www.carmenemiliaospina.gov.co

FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

VIGENCIA 26/07/2016

PÁGINA 1 de 69

ACUERDO No. 09
Julio 31 de 2018

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 004 DE 2016 EL CUAL INCLUYE UN CARGO A LA PLANTA GLOBALIZADA Y SE AJUSTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA"

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA – HUILA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las facultades que le confieren los Artículos 13 y 28 del Decreto Ley 785 del 2.005

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incluir al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, en el cual se incluya el cargo de Profesional Servicio Social Obligatorio Código 217 Grado 12, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la Ley y los Reglamentos le señalan a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

ARTICULO SEGUNDO: Determinasen el propósito principal, contribuciones individuales, conocimientos básicos, requisitos de estudio y experiencia y competencias laborales del empleo de la planta de personal de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" así:

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632628



MANUAL

E.S.E Carmen Emilia Ospina

CODIGO NIT 812.005.265-7
esecarmenemiliaospina.gov.co

VERSION 3
VIGENCIA 26/07/2016

FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

PÁGINA 2 de 69

I. IDENTIFICACIÓN

NIVEL: Profesional

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: Profesional Servicio Social Obligatorio

CÓDIGO: 217

GRADO: 12

No. DE CARGOS: Dos (2) - Medico (8) ocho horas

DEPENDENCIA: Atención al Usuario

CARACTER DEL EMPLEO: Temporal

CARGO DEL JEFE INMEDIATO: Quien ejerza la supervisión directa

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

- Realizar actividades de consulta médica general, relacionadas con promoción de la salud, detección temprana y protección específica; actividades de diagnóstico, tratamiento, información y educación para el mantenimiento de la salud, referencia e interconsulta de pacientes, acorde con la política de atención y seguridad del paciente, promoviendo el autocontrol y seguimiento a las características de calidad establecidas en la prestación del servicio.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Atender a los pacientes asignados en los diferentes servicios, en procura del mantenimiento y/o recuperación de la salud.
- Elaborar la historia clínica completa en la atención de primera vez, registros clínicos: de seguimiento, control o nuevo motivo de consulta.
- Establecer el tratamiento correspondiente, solicitar ayudas diagnósticas pertinentes de acuerdo con las guías de práctica clínica adoptadas por la entidad.
- Realizar actividades de promoción de la salud, detección precoz y protección específica tendientes a mantener el estado de salud de la población a cargo.
- Atender urgencias, ordenar análisis y exámenes de laboratorio y estudiar los resultados, elaborando la historia clínica del paciente, que incluye el registro individual de prestación de servicios de medicina general y determinar el procedimiento médico a seguir.
- Solicitar interconsultas o remisiones de acuerdo a los criterios de referencia definidos en las guías de práctica clínica para la continuidad de la atención.
- Cumplir con los protocolos de atención y reporte de enfermedades de interés en salud pública.
- Identificar y reportar posibles fallas de calidad en la atención y eventos adversos.
- Apoyar los procesos de docencia, servicio e investigación científica, adelantados en la institución.
- Promover el autocontrol y realizar actividades de seguimiento mediante la auditoría al proceso de atención en salud, en busca de la calidad en la atención, con racionalidad técnica y uso eficiente de los recursos.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 31 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828



CODIGO	NIT 813.005.265-7 GTH-S1M1 esecarmenemiliaospina.gov.co
VERSIÓN	3
VIGENCIA	26/07/2016

FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

11. Ejercer las demás funciones asignadas por autoridad competente, que sean afines con el nivel, naturaleza, área de desempeño del cargo y demás que le asigne la ley.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Apropiación de la política de atención humanizada y seguridad del paciente.
2. Cumplir con las metas de productividad y rendimiento pactadas en el área de servicio.
3. Adherencia a las guías de práctica clínica adoptadas por la entidad en las áreas funcionales.
4. Diligenciamiento completo de la historia clínica y demás registros clínicos que hacen parte integral de la atención.
5. Realizar los procedimientos médicos atendiendo a los protocolos establecidos y a la capacidad resolutive de la empresa.
6. Las interconsultas y referencia de pacientes son realizadas de acuerdo con las guías de manejo adoptadas y capacidad resolutive de la empresa.
7. Acatar las convocatorias de las diferentes áreas de dirección y asesoría de la organización.
8. Cumplir con las directrices de imagen corporativa establecidas por la entidad.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS ESENCIALES

1. Normatividad vigente en salud.
2. Sistema general de seguridad social en salud.
3. Guías de manejo definidos por la Institución.
4. Sistema de Registros Médicos.
5. Diligenciamiento de Historias Clínicas.
6. Informática Básica.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
MINIMO: Título de formación universitaria en medicina y Código de Asignación de la Plaza Rural Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.	Sin experiencia certificada

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828



FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

ARTICULO TERCERO: El jefe de personal o quien haga sus veces entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

ARTICULO CUARTO: Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, la posesión de grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstas en las leyes o en sus reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO QUINTO: La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", mediante Acuerdo adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el manual específico de funciones y de competencias laborales y podrá establecer las equivalencias entre estudios y experiencia, en los casos en que se considere necesario.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, modifica y/o adiciona en lo pertinente el Acuerdo No.004 de 2016 y demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los 31 días del mes de Julio de 2018

PRESIDENTE

DR. RODRIGO ARMANDO LARA SÁNCHEZ

SECRETARIA

DRA. ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA

Proyectó: Silvia Osorio
Asesora Jurídica E.S.E. CEO

"Servimos con Excelencia Humana"

